



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2021, Año de la Independencia"

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

ASUNTO: Proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN EL ESTADO, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, supervisen, regulen y en su caso, sancionen a los Concesionarios y/o Choferes del Servicio Público de Transporte por el consumo de Tabaco y otros dispositivos electrónicos de administración de nicotina dentro de las Unidades del Transporte Público.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 29 de 2021.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:**

La suscrita Diputada **Cristina Guzmán Fuentes**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN EL ESTADO, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, supervisen, regulen y en su caso, sancionen a los Concesionarios y/o Choferes del Servicio Público de Transporte por el consumo de



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

Tabaco y otros dispositivos electrónicos de administración de nicotina dentro de las Unidades del Transporte Público, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: La Organización Mundial de la Salud, precisa que el consumo de tabaco y la exposición a su humo es un problema de salud pública, el cual es considerado como la primera causa de muerte prevenible a nivel mundial.

SEGUNDO: Según la misma organización, un poco más de mil millones de personas fuman tabaco en todo el mundo y este consumo causa la muerte de hasta la mitad de sus consumidores, así como pérdidas económicas de ciento de miles de millones de dólares, siendo el consumo de tabaco la principal conducta de riesgo asociada a las muertes por cáncer, ya que cada seis segundos muere una persona a causa del consumo de tabaco.

TERCERO: El humo del tabaco contiene miles de productos químicos, de los cuales al menos 250 se sabe que son tóxicos o cancerígenos; en México 4,975 personas mueren por enfermedades atribuibles al humo de tabaco.

CUARTO: Según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ECODAT), en México, 14.9 millones de habitantes son fumadores, de los cuales 11.1 millones son hombres, 3.8 millones mujeres y 685 mil son adolescentes, en el caso de Tabasco, 162 mil de sus habitantes son fumadores.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

QUINTO: En 2004, México fue el primer país de América Latina en ratificar el Convenio marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control de Tabaco, cuyo documento establece en su artículo 8 la Protección contra la exposición al humo de tabaco.

SEXTO: Por su parte, la Ley General para el Control de Tabaco, obliga al mantenimiento de espacios libres de humo de tabaco, de tal forma que, el reconocimiento que se otorga es una acción de fomento, no de vigilancia sanitaria.

SÉPTIMO: Datos proporcionados por la Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos, precisa que el 24.7% de los adultos de 15 años o más, estuvieron expuestos al humo de tabaco en el interior del transporte público, lo que representa un problema de salud, ya que respirar el humo de tabaco ajeno, causa cambios en la sangre, el nivel de triglicéridos aumenta y el nivel de “buen colesterol” disminuye.

OCTAVO: No debemos estigmatizar a las personas que fuman, al contrario, debemos ofrecer apoyo para que puedan dejar de fumar, remitiéndolo a centros especializados reconocidos por el sector salud, toda vez, que ha quedado precisado los riesgos y el peligro al estado de salud que provoca el humo del tabaco.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2021, Año de la Independencia"

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN EL ESTADO, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, supervisen, regulen y en su caso, sancionen a los Concesionarios y/o Choferes del Servicio Público de Transporte por el consumo de Tabaco y otros dispositivos electrónicos de administración de nicotina dentro de las Unidades del Transporte Público.

TRANSITORIO

ÚNICO: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el Oficio correspondiente a las autoridades señaladas para el debido cumplimiento del presente Exhorto.

ATENTAMENTE

"SOLO EL PUEBLO, PUEDE SALVAR AL PUEBLO,
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN"

**LIC. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
DIPUTADA LOCAL POR EL XIV DISTRITO
CUNDUACÁN, TABASCO.**

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA